

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.162 · 2015

CONVENIOS

Boletín Oficial, 3 de agosto de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27162

Convenio Iberoamericano. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA, celebrado en la ciudad de Mar del Plata, REPÚBLICA ARGENTINA, el 3 de diciembre de 2010, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley, y el PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA RELACIONADO CON LOS COSTOS, RÉGIMEN LINGÜÍSTICO Y REMISIÓN DE SOLICITUDES, celebrado en la ciudad de Mar del Plata, REPÚBLICA ARGENTINA, el 3 de diciembre de 2010, que consta de CUATRO (4) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).